

Santiago, 14 de Agosto de 1990.

Señor
Sergio Villalobos R.
Director de Bibliotecas, Archivos y Museos
Presente



De nuestra consideración:

Con el ánimo expreso, de que nuestro intercambio epistolar contribuya a aclarar, -con la altura de miras necesarias-, algunas cuestiones que nos parecen fundamentales, nos dirigimos a Ud. nuevamente, para hacerle presente nuestras preocupaciones e inquietudes respecto a lo manifestado en su última carta del 6 de agosto pasado. Asimismo queremos expresarle a Ud., como representantes de todos los funcionarios del Servicio, algunas otras situaciones que están afectando significativamente la vida del Servicio:

1.- Mientras permanezca vigente el sistema de pagos de honorarios por suma alzada a un pequeño número de funcionarios ubicados en 'altos grados, esta Asociación tiene el deber de recordar que este sistema es injusto y arbitrario. Representa una de las arbitrariedades más patentes del régimen anterior dentro del Servicio.

No estamos de acuerdo que en el estudio de reasignación de honorarios por suma alzada se contemple como determinante la variable "importancia y responsabilidad del cargo". Existen muchos ejemplos en que personal de servicios menores pueden efectuar tareas que requieren de especialización y calificación. No debe olvidarse que la gran mayoría de las personas que reciben actualmente honorarios por suma alzada, se ubican en grados generalmente altos.

Nos parece contradictorio con sus afirmaciones expresadas en su carta del 17 de julio pasado, el hecho de que a varios funcionarios del Servicio se le hayan asignados nuevos honorarios por suma alzada. Lo que consideramos más arbitrario aún, es que se hayan otorgado nuevas asignaciones a funcionarios que ya la tenían. Nos permitimos recordar al respecto su opinión, en el sentido que Ud. no les pondría término, "pues las asignaciones fueron realizadas con anterioridad a mi gestión y, en cierto modo, institucionalmente existe un compromiso de la Dirección". En definitiva, se cae en la misma práctica de anteriores administraciones que Ud. tanto criticó públicamente antes de asumir el cargo.

Esta Asociación, consciente y representante al mismo tiempo del gran malestar que existe entre los funcionarios del Servicio por este tipo de hechos, espera una explicación de su parte. De igual modo, y entendiendo que la actual planilla suplementaria originada por el pago de honorarios por suma alzada, seguirá teniendo vigencia hasta diciembre de 1990, solicitamos a Ud. una información pública sobre las funciones especiales y adicionales a sus cargos de quienes reciben tales asignaciones.

2.- Consideramos que nuestra preocupación por el carácter de la Comisión de Reestructuración de las plantas sigue siendo justificada. En primer lugar porque en su respuesta hay una clara contradicción. Ella consiste en llamar de hecho Subcomisión, a una Comisión creada por una Resolución dictada por Ud. mismo. En ella queda claramente expresada en el punto 1. "crease una Comisión que estará encargada de proponer a la Jefatura Superior del Servicio un proyecto de nuevas plantas de funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, acorde con su actual realidad orgánica". Tal Resolución no ha sido derogada ni modificada.

Aclarado este punto, nos interesa hacerle presente nuestra preocupación de fondo frente a este tema. Cuando como Asociación fuimos invitados por Ud., a participar en dicha Comisión, nos propusimos ser lo más eficientes para concretar un gran anhelo de los funcionarios de este Servicio. Nos propusimos también, -y así lo estamos realizando- darle absoluta transparencia y ecuanimidad a nuestra gestión. Para ello las personas que representan a la Asociación en dicha Comisión están siendo apoyadas por una Comisión Asesora compuesta por 5 personas elegidas democráticamente por la Directiva y el Consejo de Delegados que representa a las bases. De esta manera todo lo que se haga por parte de la Asociación en la Comisión de Reestructuración creada por Ud., estará respaldado y legitimado por todos los funcionarios representados por la Asociación.

Ud. afirma en su última carta que, "es natural que todo otro organismo destinado a introducir innovaciones queda sujeto a las grandes líneas estructurales que fije ella", refiriéndose a la otra Comisión de Política y Planificación. Es decir, todo el trabajo y el proyecto que presente la Comisión de Reestructuración, avalado por la legitimidad que le da su actual composición, ¿puede ser sometido a la otra gran Comisión para un estudio, análisis y posibles modificaciones?

Sobre el particular, esta Asociación debe expresar a Ud. teniendo presente el bien del Servicio y sus funcionarios lo siguiente:

a) Creemos que el proyecto de reestructuración de las plantas del Servicio, evacuado por la Comisión de Reestructuración y que contará con el respaldo legítimo y la participación de los funcionarios representados por su Asociación, no debiera ser modificada.

b) Pensamos que, tal como se ha avanzado en su elaboración, dicho proyecto está formulado sobre la realidad orgánica actual del Servicio. De esto se deduce claramente que las modificaciones orgánicas futuras del Servicio no pueden ser absorbidas en este Proyecto, pues la premura de los plazos y del tiempo hacen imposible esperar que la Comisión de Política y Planificación termine su trabajo definitivo antes del 30 de septiembre del presente año, que es la fecha en que el proyecto inexorablemente debe ser despachado para su aprobación por las diversas instancias.

Por tanto no debiera existir ningún tipo de supeditación de la Comisión de Reestructuración a la otra gran Comisión. De otro modo se corre el riesgo de dilatar la presentación de un proyecto que tiene plazos perentorios, aún cuando dicho proyecto se concrete sólo a través de un D.F.L. presidencial.

c) Para esta Asociación constituye un deber señalar que su apoyo irrestricto y defensa del proyecto de reestructuración dependerá de la legitimidad y ecuanimidad que él tenga para el conjunto o la mayoría de los funcionarios de esta Dirección. Al supeditarse a otras instancias no representativas del personal, se corre el riesgo que Ud. mismo quiso evitar, al nombrar en la Comisión de Reestructuración a dos miembros de la Asociación de Funcionarios.

3.- Tal como se lo hicimos presente en nuestra carta anterior, tenemos razones fundadas para afirmar que con nuestra gestión como Asociación, contribuimos efectivamente a que nuestro Servicio recibiera recursos adicionales para el segundo semestre del presente año. Obviamente el monto de tales sumas no corresponde a nuestra responsabilidad.

En relación a nuestra gestión a obtener un beneficio transitorio, para los funcionarios de los grados mas bajos del Servicio, consideramos importante aclarar ciertas imprecisiones:

a) Cuando solicitamos a Ud. y se aprobó tal beneficio, su materialización técnico, legal y administrativa quedó sujeta a las posibilidades que estudiaría el Departamento de Recursos Financieros, en conjunto con otros Departamentos como el de Personal y Depto. Jurídico. Por tanto, independientemente del modo de proceder para hacer efectivo tal beneficio, la gestión correspondió a esta Asociación, incluyendo en ella los cálculos de número de personal beneficiado y monto de los recursos necesarios para su ejecución.

b) Efectivamente nuestra propuesta alcanzaba desde los grados 25° al 29° por considerar este sector el más apremiado socioeconómicamente. Sin embargo nuestra proposición tenía dos alternativas. La primera, que significaba un gasto aproximado del 10,8% del ítem asignado a gasto corriente y remuneraciones del presupuesto complementario. (Calculado sobre la base de una asignación mensual de colación). Y la segunda, que representaba un costo equivalente al 28% del mismo ítem. (Calculado sobre la base de un bono de colación más otro de movilización). Tal como consta en la reunión, sostenida con Ud. el 12/06/90, propusimos acordar un término medio entre ambas cifras, es decir aproximadamente el 19% del ítem ya señalado. Ante nuestra proposición, Ud. contestó con lo que constituye el actual acuerdo y que beneficia a 461 funcionarios aproximadamente entre los grados 20° al 29°. Sin embargo el costo total de tal beneficio, es inferior a nuestra propuesta intermedia ya explicada. El acuerdo final tiene un costo total aproximado de sólo un 13,8% del presupuesto destinado a gasto corriente y remuneraciones. Por ello reiteramos que este arreglo representa una ínfima parte del presupuesto complementario del segundo semestre. Si bien es cierto se beneficia a mayor número de funcionarios, el monto del beneficio es menor.

c) Debemos aclarar que los funcionarios beneficiados por tal acuerdo, entre los grados 20° y 29° son profesionales (12), técnicos (2) administrativos (218) y auxiliares (228). Por tanto no sólo son los auxiliares los beneficiados, como se menciona en su carta, sino también funcionarios de otros escalafones.

d) Existe, a nuestro entender, una confusión conceptual respecto al porcentaje del presupuesto complementario que significa la mejora transitoria. Entendemos que casi el 50% del presupuesto complementario está destinado a gastos corrientes y remuneraciones. (Aproximadamente \$48.000.000.-) Sabemos, de acuerdo a lo declarado por Ud. el pasado 25/6/90 en la reunión con el personal, que sus planes para el 2° semestre eran gastar dicho ítem, fundamentalmente en gastos de operación y nuevas contrataciones, no quedando dentro de tal esquema posibilidades para el arreglo transitorio de los grados más bajos. En este sentido, debemos dejar en claro que la proposición o porcentaje que se otorgue a este arreglo depende exclusivamente de las políticas o prioridades que la Dirección fije respecto al uso de los fondos de gasto corriente y remuneraciones. Sea cual sea el monto absoluto del presupuesto asignado a este último ítem, corresponde a la Dirección definir la distribución de su gasto de acuerdo a ciertas prioridades. En este sentido el acuerdo alcanzado por nuestra Asociación altera en parte las prioridades determinadas por la Dirección previamente.

4.- En la actualidad se están produciendo situaciones que están afectando negativamente la vida y el quehacer del Servicio. Entre ellas se encuentra el desorden y desconcierto administrativo producido por la ambigüedad y yuxtaposición de funciones entre diversas jefaturas del Servicio. Esto ha causado continuos mal entendidos que no sólo afectan las relaciones humanas al interior del Servicio, sino su funcionamiento mismo. Esto ha creado un clima desfavorable para el buen desempeño de los funcionarios en general. Existe la sensación generalizada que la Dirección no está siendo asesorada por las personas que conocen y que entienden más sobre el Servicio. Aún no se conocen por ejemplo, mediante un documento público, cuáles son las funciones de la Subdirección en relación a las distintas dependencias del Servicio.

5.- Respecto de la Biblioteca Nacional, esta Asociación desea expresar su oposición al traslado de secciones patrimoniales fuera de su edificio. Son múltiples las fundamentaciones tanto técnicas como institucionales que avalan esta posición. No se debe olvidar que en este campo en el pasado se adoptaron decisiones inconsultas e incluso contra la voluntad general, y que finalmente importaron daños irreparables para el patrimonio bibliográfico. Pensamos que esta decisión debe ser sometida a un abierto debate técnico mediante una Comisión ad hoc nombrada en la misma Coordinación de la Biblioteca Nacional.

6.- Creemos que la creación del Centro de Investigaciones Barros Arana, constituye una iniciativa que se contrapone con las actuales prioridades y necesidades del Servicio. Por sobre cualquiera función anexa a la Biblioteca Nacional, están las necesidades urgentes de conservación, e incremento de sus colecciones y de mejoramiento del personal que allí labora. No debe olvidarse que existe una gran carencia de personal lo que dificulta no sólo la atención del público sino también la conservación. Consideramos importantes las funciones que pudiera tener este Centro en el campo de la investigación interdisciplinaria, de las humanidades y ciencias sociales, pero reiteramos como poco coherente con la realidad de este Servicio su creación ahora. Mas aún cuando el financiamiento de los sueldos de quienes lo integrarán representa una cifra -que de acuerdo a nuestras estimaciones- es bastante alta. Insistimos en que la concreción de este centro significará postergar una vez más, prioridades que no pueden seguir siendo desatendidas por la Biblioteca Nacional.

Señor Director, a través de estas líneas estamos haciendo llegar a Ud. nuestro parecer como portavoces de los funcionarios que representamos. Quedan fuera muchos otros aspectos y preocupaciones quizá tan importantes y atendibles como las que hemos planteado. Ejercemos nuestro derecho de representar ante la autoridad, con un espíritu de absoluta franqueza, lo que nos parece negativo y contrario para el restablecimiento de los valores democráticos y de justicia, al interior de nuestro Servicio. Lo hacemos con nuestro mejor ánimo y con el mayor respeto y responsabilidad, entendiendo que con ello colaboramos participativa y constructivamente en el mejoramiento de las condiciones globales de nuestro Servicio y sus funcionarios. Todos ellos esperan que estas palabras sean también acogidas con ánimo favorable por quien puede posibilitar las correcciones y rectificaciones tan anheladas en estos momentos.

Saluda atentamente a Ud..



LA DIRECTIVA
Asociación Nacional de Funcionarios de la
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.